



RESOLUCIÓN NÚMERO 10 187 - 10 - 2023

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DC-SED-SAMC-515-2023”.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, Decreto 1742 del 23 de septiembre de 2022. Decreto 1134 del 9 de septiembre de 2023 y en especial lo previsto en el art 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca, adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA.”**. De conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó el pasado 12/10/2023 05:30 PM en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

El Presupuesto oficial para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DC-SED-SAMC-515-2023**. Se estima en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$295.618.000)** incluido IVA , que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Valor que se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 4979 del 28 de agosto de 2023 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las respuestas a estas son publicadas concomitante con la Resolución de Apertura.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. DC-SED-SAMC-515-2023, cuyo objeto es: **“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ETNOCULTURAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS Y LA CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN SIETE MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA”**. Por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$295.618.000)** incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 4979 del 28 de agosto de 2023.

República de Colombia



Gobernación del Cauca

Continuación Resolución No. **10 187 - 10 - 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los **31 OCT 2023**

AMARILDO CORREA OBANDO

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado Contratista Despacho SECD
Proyectó: Santiago Narváez – Abogada Contratista Gestión Administrativa SECD